

EL LARGO CAMINO DE LAS MUJERES AL PODER POR UNA ACCIÓN AFIRMATIVA

Prof. Enrique Rubio

Una mirada atenta a la región y al mundo en relación con la participación de las mujeres en lo político, nos lleva a la reflexión y a la comparación con lo que sucede en nuestro país. Y lo que vemos dispara la alarma. En las primeras décadas del siglo pasado fuimos un país avanzado, en relación con América Latina y el mundo, en cuanto a leyes cuyas destinatarias eran las mujeres; tanto el derecho al sufragio como la obtención de los derechos civiles de las mismas, constituyen buenos ejemplos del posicionamiento del Uruguay en aquellos tiempos. Es bueno que ello esté dado. Porque la primera acción contra la discriminación pasa por la eliminación de las leyes que establecen esa discriminación, quitándole cualquier tipo de legitimación legal. Pero con ello no basta. Luego es necesario ver cómo eso se traduce la igualdad legal entre mujeres y hombres en la realidad social. Fundamentalmente en la realidad de nuestra sociedad actual.

Datos reveladores

Según el Informe de Desarrollo Humano de la ONU (2005) y tomando los indicadores referidos a género, nos encontramos con lo siguiente: en el *índice de desarrollo relativo de género (IDG)*, que considera la esperanza de vida, la educación y los ingresos, nuestro país puntúa bien en los dos primeros y baja en el tercero. Si bien, entre las personas empleadas el nivel educativo de las mujeres, promedialmente supera al de los hombres, ello no se traduce en el nivel de ingresos ni en el de ocupación: tenemos menores ingresos y mayor desocupación para las mujeres.

Esta situación no es ajena a los resultados de otro índice del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): *el índice de potenciación de género (IPG)*, que refiere a la participación activa de las mujeres en la vida económica y política de su país, y en la toma de decisiones. Si el primer índice (IDG) se centraba en la *capacidad* y estábamos en el decoro, éste otro (IPG) se centra en las *oportunidades*, y registramos muy mal. Así la representación política es muy baja a nivel parlamentario, por debajo de la mayoría de los países latinoamericanos. Los datos de la Unión Interparlamentaria Mundial nos ubican en el lugar 88, con un 11,1% (2005). La Argentina, por ejemplo, se ubica 30 lugares más arriba en el IPG, fundamentalmente por tener muchas más parlamentarias. Esta postergación tan notoria se visibiliza también en el Poder Judicial, Ejecutivo, Sindicatos, Universidad y Empresas.

¿Qué nos pasa en el Uruguay?

Obviamente no alcanza con las normas legales vigentes. Pesan cuestiones culturales muy profundas. Prejuicios arraigados, barreras generadas en siglos de cultura “machista”, entramado complejo de trabas invisibles, que es necesario desenmascarar y eliminar. Para que no operen a la hora de elegir representantes, tanto si se las tira hacia abajo como si ellas se autoexcluyen.

Se ha argumentado que este menor número de mujeres puede estar dado por una “diferencia natural”. Pero sabemos que las diferencias resultan de una construcción socio-cultural en un largo proceso. Que produce distintas actitudes en hombres y mujeres a la hora de competir, de auto-promoverse, de transformar roles largamente cultivados y asumidos

La preocupación por esta realidad no ha sido ajena a los dirigentes y ahora gobernantes de nuestro partido político, el FA. En sus Congresos, en el artículo del proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes sobre esta cuestión, en la exposición de motivos y proyecto de ley presentado en el Senado por nueve senadores del FA en 2003 la preocupación por revertir esta situación ha sido manifiesta. ¿Nos encontramos entonces ante un discurso que por un lado recomienda, reconoce y declara necesario promover a las mujeres, y por otro no actúa en consecuencia, y tampoco establece normas o instrumentos que modifiquen la situación? Los hechos cantan y no parecen muy progresistas.

Estamos convencidos que ni la sociedad ni el sistema político deberían estar privados de esa mirada diferente que las mujeres tienen, para aportar y enriquecer desde las esferas de poder. Por consiguiente, creo que es necesario aprobar de inmediato instrumentos para corregir esta situación, mediante una decidida acción afirmativa a favor de las mujeres en materia política, con base en una estrategia que dispare y facilite un cambio cultural.

Calidad de la democracia

La participación política de las mujeres y sus oportunidades efectivas de llegar a cargos de dirección, constituye uno de los indicadores fuertes para medir la calidad de una democracia. Nuestro país que está muy bien calificado en diversos aspectos, lo está muy mal en este tema. Lo que constituye un serio déficit democrático. No sólo importa cómo se gobierna, sino quiénes gobiernan. No podemos pensar que la escasa presencia femenina actual representa en forma adecuada a más de la mitad de la población. Según investigaciones del Instituto de Ciencias Políticas de la UDELAR, las causas se encontrarían en el propio sistema de partidos. Con independencia de ello es innegable nuestra responsabilidad en cuánto a la búsqueda de herramientas adecuadas para resolver la situación. Ello sería particularmente saludable para la fuerza de gobierno, el FA, entidad que tiene serios problemas de reproducción de sus cuadros políticos y cuenta para ello con una rica cantera en la inteligencia, sensibilidad y experiencia de sus mujeres.

Justicia de la Acción Afirmativa

Uno de los instrumentos más conocidos y usados es la cuota o piso mínimo de hombres y mujeres en listas y cargos. Este instrumento no sólo se ha utilizado en el mundo para la participación política de género sino también para revertir otras desigualdades, laborales, raciales u otras. En lo político y para combatir la desigualdad efectiva de oportunidades de las mujeres, se ha establecido en la Unión Europea y en buena parte de América Latina. Es justo porque supera la idea liberal de que la gente tiene oportunidades iguales dadas por la igualdad jurídica y por tanto debe recibir “igual trato”. Dar “igual trato” a los desiguales en los hechos incrementa la desigualdad. De acuerdo con el clásico principio, es preciso reconocer las desigualdades de hecho y

restablecer la igualdad mediante un tratamiento desigual. Porque el proceso histórico que determinó estas diferencias, da derecho a otorgar diferentes oportunidades, no a modo de recompensa, sino para rectificar la desigualdad pasada y presente. Porque la argumentación de que los hombres serían afectados injustamente, ya que pudiendo aspirar al cien por ciento de los cargos, se restringirían a una parte de ellos, en tanto las mujeres podrían aspirar a todos, con cuota garantizada, se contradice con una situación actual desbalanceada, que ya ha operado conformando las ventajas presentes para los hombres.

Por una democracia radical y solidaria

La concepción por la que nosotros trabajamos de una democracia radical y solidaria, implica entender que el poder toca todas las relaciones, desde las familiares a las laborales, y atraviesa a todas las instituciones, desde los sindicatos, la universidad y los partidos políticos, a los poderes judicial, legislativo y ejecutivo. Y que es necesario democratizar todas las relaciones de poder. Los dirigentes de los partidos progresistas debemos plantear soluciones, alterando la inercia de la evolución cultural. Ser de izquierda implica constituirse en avanzada y no esperar necesariamente el reclamo exigente y enojado de la sociedad. Atender la necesidad de la corrección de rumbos cuando se encienden señales rojas. Abandonar el discurso ambiguo, asumir e incorporar el mandato de ruptura de la inequidad de género en lo político, para cumplir la renovación. Quebrar la brecha entre la igualdad formal y la igualdad real, al aceptar la necesidad de implementar acciones positivas hacia las mujeres. Dar un paso de envergadura en el proceso de construcción de una democracia profunda en nuestro país. Se ha avanzado con la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, que dirige Carmen Beramendi. Ahora hay que votar el proyecto de ley presentado en el Senado en 2003 sobre la representación mínima por género en la dirección de los partidos, en el Poder Legislativo, y en las Juntas Departamentales y Locales electivas.

Fuentes: Informe de la Unión Interparlamentaria Mundial (2005). Adriana Marrero: La desigualdad de género y la participación parlamentaria. Apuntes sobre el caso uruguayo (2005). Intervención de Constanza Moreira en la presentación de la Investigación del Instituto de Ciencias Políticas sobre la Representación de la Mujer (2003). Miguel Andreoli: Reserva de Cuotas para Mujeres en los Cargos Electivos. Una síntesis de la Argumentación. Jacqueline Chouhy: notas.